

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934.

Estas Presidencia del Consejo General de Escuelas de la Provincia.

— 100.

La Plata,

Tengo la satisfacción de dirigirme al señor Presidente según traslado una Relación de los mandados correspondientes al Fondo para Escuelas de la Provincia durante el mes de Julio pasado.

Saludo al señor Presidente con toda consideración.

Francisco Videla.

Relación de los Mandatos correspondientes al Fondo para Escuelas de la Provincia durante el mes de Julio de 1934.

1934

Julio 11 Escuelas transcurridas en las Testamentarias de Galvarino, Emma y Hilario U. de Aragón contra Intelectual.....	182 00
21 Escuela T. Martínez. Alquilada.....	144 00

TRANSFERENCIAS

Julio 1° de Judiciales—Testamentaria de Pedro Cordier.....	120 00
1° del Fondo Judicial—Donación en la Testamentaria de Eduardo Encheburua.....	400 00

Julio 1° de Fondo Judicial—Donación de la Testamentaria de Eduardo Encheburua.....	400 00
21 Alquilada—Testamentaria de Juan Dely.....	144 00
	<hr/>
	544 00

Buenos Aires, Julio 21 1934.

Ignacio Aldas.

Interviene:

Martini,
Loprete.

ACTAS

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Sesión del día 19 de Julio de 1934

Presidencia del Sr. Alfredo Jasso

Presiden las Sees Consejeros Jasso, Casari, Estrada, Bernieri, De la Fuente, Gil y Ugaldes, siendo la sala y concurrencia p — como para, se abrió la sesión, y leído y aprobado el acta de la sesión, se pasó á tratar los asuntos del despacho.

—El Señor Presidente manifestó que la causa intercedida por el excomulgado Doncello no podía ser resuelta si — Guasirini y

Présidente como había sido resuelto en la sesión anterior, por el motivo de no existir un partido en la constitución de esta Academia.—Se resolvió hacer cargo de la parte «Subvenciones Nacionales».

—El Sr. Presidente dió cuenta de haber examinado en sus días libres, sin grave resultado, al expediente D. Félix Martínez, Secretario de Legación, en el Consejo de Estado, sobre el procedimiento en su expediente á D. Casimiro Gueanjo, sobre el procedimiento.

—El Sr. D. Juan Antonio Castro solicitó en la comisión encargada en el primer pedido que le haga la Dirección, tener presente en el segundo pedido que le haga el cargo de un pedido que se le ha presentado y tener presente que le haga cargo de un pedido que se le ha presentado y que se le haga cargo de un pedido que se le ha presentado para el cargo y subvenciones presentadas que se le ha presentado por no ser iguales á la materia.

—Se resolvió al primer pedido, y en cuanto al segundo se dejó en resolución á juicio del Sr. Director.

—D. José M. López pide en la comisión para que gestione ante la Administración General la percepción de las medallas que por la Ley de Educación corresponden al Fondo de Beneficencia, y se le acuerda acordarlo de este Consejo ante el Consejo de Beneficencia de París de esta Capital.—Después de un cambio de ideas, se le hizo lugar al primer pedido, acordando el segundo para ser acordado por el Sr. Director, por tener este en sus facultades.

—El Sr. Presidente hizo saber que se habían presentado las propuestas para la impresión de la Revista, en la siguiente forma: la impresa de «El Día», á razón de cincuenta y un nacionales y treinta y tres extranjeros, por plaza de día y un pedazo; la de «La Capital», á cincuenta y cuatro nacionales y plaza, y la de «El Nacional» á cincuenta y dos nacionales y plaza.—Agregando que posita á la decisión del Consejo si se reconsidera á no la resolución anterior que dispuso que todas las pedidas eran de una repartición en la plaza por impresión de esta Capital.—Habiéndose resuelto por unanimidad no reconsiderar la resolución anterior, el Sr. Director, en uso de sus facultades, impuso la propuesta hecha por «El Día» por ser la más baja de las dos presentadas por imprentas establecidas en esta ciudad.

—El Sr. Presidente presentó al siguiente proyecto, después de haberlo leído.

«El Consejo General de Educación ha acordado y ordena»

—Art. 1.º Las percepciones, subpercepciones é impuestos de los que se refieren en el artículo 1.º de la Ley de Educación, serán recaudados por la Dirección General de la Instrucción, según establece por la Dirección General en cualquier punto susceptible por un interés de igual clase que no se hubiese presentado á obtener un diploma en las carreras de Honor á que habilitarse por el presente habiéndose sido repudiado.

—Art. 2.º Los exámenes académicos por la Dirección en esta forma, podrán ser revocados por los Consejos Académicos, con sujeción á lo dispuesto en los artículos 7.º á 20.º de su Reglamento, siempre que tengan sido presentados á un examen diplomático para recibir un diploma, en el caso contrario, la Dirección y los académicos en que se funda será sometido á la aprobación de la Dirección, antes de hacerse efectivo.

—Art. 3.º Para ser expedido de una escuela gratuita, se requiere el diploma correspondiente; para ser de las elementales é inferiores, bastará el certificado de haber cursado hasta el 2.º grado inclusive, expedido por el Director de una escuela gratuita completa y valido por el Director de la Sección, privo cualquier otro requisito.

—Art. 4.º Los expedientes en ejecución deberán consistir de los diplomas é certificados de que habla el artículo 1.º de esta ordenanza, para ser presentados al Inspector en su primera visita al distrito ó remitidos validos en la misma oportunidad.

—Art. 5.º La presente ordenanza empezará á tener efecto desde el momento en que se refiere al cumplimiento de materia y subpercepciones diplomáticas en cumplimiento de los artículos, y dentro de tres meses de la fecha, en la que comienza á los expedientes.

—Art. 6.º Los Inspectores pasarán á la Dirección, después de cada visita, un informe especial sobre lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º.

—Art. 7.º Circulase á los Consejos y personal docente de las escuelas, y publicación.

Se resolvió que el anterior proyecto fuese repartido para su estudio, á los Señores Consejeros y que se discutiera quedará aplazado para la próxima sesión.

El Consejo Sr. Ramón López en la indicación hecha por

El Consejo de Juntas para el comercio exterior.—Se aprueba en sesión el orden.

—El Consejo Escolar de Buzos recibe una nota de la Conferencia de las Conferencias de Maestros, en la que se recomienda la unión de las Conferencias de Maestros, en la que se recomienda la unión de las Conferencias de Maestros y Jueces la sede del estudio en las Conferencias de Maestros y Jueces la sede del estudio de las mismas? 1.ª Qué intervenciones podría hacer en ellas los Inspectores Generales? 2.ª Puede la Conferencia constituirse en cuerpo asociado y dirigir, siempre que lo sea, las escuelas, directamente a una Comisión General y una vez, las relaciones con las demás Corporaciones de su misma índole. Después de un estudio de ideas se resolvió por unanimidad, en las debidas proposiciones en la siguiente forma:

A la 1.ª Que los Consejos Escolares tienen derecho a recurrir a las Conferencias de Maestros y que en esta conferencia que lo hagan, para juzgar del personal de su dependencia, y que respecto de los temas de intervención, es el Consejo quien debe declarar previamente con facultad para intervenir, sin perjuicio de traer el caso sucesivamente al conocimiento del Consejo General, si los señores maestros creyeren que se les limitan los derechos que el Reglamento les concede para la celebración de esas juntas.

A la 2.ª Que siempre que un Inspector General se encuentre en la localidad en que se celebra la Conferencia, debe presidir como persona de merecida categoría, de acuerdo con el espíritu del Reglamento.

A la 3.ª Que esas Conferencias tienen por el Reglamento en su determinación y forma, del cual se en dicho apartado.

—El encargado del Depósito puede visitar nacionales cuando las pida gases de Ultramar.—Se le acuerda libre.

—El Consejo Escolar de Arica puede optar por el método para cubrir los gastos de instalación de centros escolares, materiales de los mismos y compra de mobiliario.—Se le autoriza.

—El Consejo Escolar de Maricao Pta. puede declarar al estado y otros necesarios con materia y para materia, que imparten según presupuesto, los trabajos de reducción del edificio que

según la medida 2.ª, a los trabajos de sus dependencias.—Se le autoriza.

—El Consejo Escolar del Tívoli propone que se le envíen materiales, por medio de gases de Ultramar, de la Provincia, los cuales que debe recibir, imprimiendo así su aprobación.

Se acordó enviar al Sr. Presidente para cumplir con el fin una forma provisional para las reuniones de sus dependencias y que deje justificada en los días que se ponga, quedando facultada la Dirección, una vez resuelto esto, para acordar las pajas en debida forma, a todos los Consejos que así lo soliciten.

—El Consejo Escolar de San José de Flores pide autorización para hacer varias obras de refacción en los dos edificios construyendo en propiedad, adjuntando un presupuesto por valor de mil novecientos cincuenta y cinco mil quinientos y cinco centavos.—Se aprueba el presupuesto, con excepción de la última partida prevista de pintura—Las comisiones al respecto, autorizadas en consecuencia para mantener ejecutadas las demás obras que impusiere la suma de mil novecientos veinte mil quinientos y dos centavos.

—El Consejo Escolar de Macha solicita una subvención del contratista D. Yovani Escobedo, pidiendo la suma de ochenta mil quinientos que se le adeude por los obras de los edificios construidos que construye en ese distrito.—No habiéndose hecho las depósitos necesarios para solicitar la Subvención Nacional, se acordó que la Dirección favorezca el pago y el que le corresponde al Consejo Escolar, imputando este último a Bono Depositado o Contribución de Escuelas, con calidad de reintegro, a fin de obtener la Subvención Nacional, restándole además el pago material de la construcción.

—El Consejo Escolar de San Nicolás recibe la cuenta con prohibida de los gastos hechos en las conferencias Pedagógicas dadas en ese distrito por el Inspector Dr. Larrea, que asciende a la suma de ciento veinte mil quinientos con ochenta centavos, y pide su abono.—Se acordó el pago.

El Consejo Sr. Uspillo, hace saber para que en adelante todas las conferencias, tanto las de maestros como las que

de los señores Inspectores Generales, sean por completo privados.—Se sancionó la misma por unanimidad.

—El Consejo Escolar de Ajo adjunta la solicitud del señor Armando Basset, representante de las clases de las escuelas que se continúan en ese distrito, solicitando un subsidio de veinte mil ciento treinta y tres marcos y treinta y cuatro centavos, sobre la misma cuenta que debe pagarse, é informa, luego, el momento oportuno.—Se acordó el anticipo, siempre que el hecho del subsidio mantenga su realidad.

—El Consejo Escolar de Sierres pide la aprobación de un presupuesto adjunto por valor de diez mil quinientos pesos moneda corriente, que impacta las clases de educación del primer ciclo de la Escuela Elemental del distrito.—Se aprobó el presupuesto y autorizó el gasto.

—El Preceptor Elemental de la Escuela Núm. 2 de Brevetas, manifiesta que en las conferencias pedagógicas que se celebran en ese distrito, han ocurrido ciertas veces el personal docente, respecto a la validez de diplomas de maestros, expedidos por distintas autoridades y en épocas diferentes, y consulta la importancia de cada uno de ellos.—No viéndose otra consulta por intermedio del Consejo Escolar, se acordó el siguiente decreto:—General por donde corresponde.

—Don Ramón E. Viquez, se presenta suplicando, que en la reunión realizada como representante de este Consejo para entregar la devolución de los terrenos pertenecientes a la Intendencia, de don Felipe Lavareo, sitados en el Caballito, la obtenga la posesión, judicial de una parte de esos bienes, y que en vista de esto, para hacer frente á los nuevos gastos que tiene que hacer para hacer adelante el asunto, solicita un anticipo de mil quinientos marcos, sobre la misma que le corresponde como demandante.—El mismo recibe los títulos de propiedad á favor del Consejo General, de cuatro á cinco marcos aproximadamente, en diversas fracciones de lotes, de la sucesión Lavareo, y de los que los mismos poseían en su calidad de representantes del Consejo, y pide el pago de una cuota adjunta de veinte marcos de gastos de escrituras.

—Se acordó no hacer lugar al anticipo pedido; acordar el pago de los gastos de escrituras; y pedir á la Legislatura, por inter-

medio del Director, la competente autorización para pagar los intereses de la sucesión Lavareo, de que se trata en posición este Consejo.

—El Sr. Presidente da cuenta de las mociones de los empleados don Juan O. Castro y don Alberto Arellano, y se le remite al Director á finar los contratos con los empleados anteriores don Ricardo Salas y don Germán Guzmán, en la forma que los ocupa una correspondencia.

—Se resolvió que el proyecto presentado por el señor Presidente sobre materias técnicas, agrícolas, etc., fuera considerado en la próxima sesión, lo mismo que el asunto de apuntes generales de los Cuatro Escuelas.

Con lo que terminó la sesión, siendo las tres y quince y m.

JUAN OCHOA DE CASTA
E. Arellano Arellano
Secretario.

Resumen del día 24 de Julio de 1921.

Presidencia del Señor Ochoa de Casta

Presentes los señores Consejeros Arana, Castro, De la Puente, Escobar, Gil y Ugaldes, ausente la una y ausentes y cinco y m., se abrió la sesión y leído y aprobado el acta de la sesión y se pasó á tratar los asuntos al despacho.

—Puesta á discusión el proyecto presentado por el señor Director sobre materias técnicas é industriales, subpreceptores, apuntes, etc., después de un estudio de ellos, se aprobó en general, atendiendo en seguida en particular, en modificaciones algunas, quedando así sancionado:

• El Consejo General de Educacion los acordó y ordenó.

Art. 1.º Los preceptores, cede- preceptores ó auxiliares deple- mados que actúen en plenas en las Escuelas Civiles de la Provincia, serán colocados por la Dirección General en cual quier punto ocupado por un maestro de igual clase que no se hubiere presentado á obtener su diploma en los exámenes de Enero, ó que habiéndolo presentado hubiere sido reprobado.

Art. 2.º Los maestros nombrados por la Dirección en esta forma, podrán ser renovados por los Comités Escolares con sujeción á lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 26, de su Reglamento, siempre que tengan otro preceptor ó ayudante diplomado para reemplazar al depuesto, en el caso contrario, la deserción y los ausentamientos en que se hubiere, será atribuida á la aprobación de la Dirección, antes de hacerse efectiva.

Art. 3.º Para ser ayudante de una escuela gratuita, se requiere el diploma correspondiente, para serlo de las elementales ó infantiles, basta el certificado de haber cursado hasta el 2.º grado inclusive, expedido por el director de una escuela gratuita, cumplida y visitada por Inspector de la Sección, previa opinión del ayuntamiento.

Art. 4.º Los ayudantes en ejercicio, deberán cursarse de los diplomas ó certificados de que habla el artículo 3.º de esta leyenda, para ser presentados al Inspector en su primera visita al distrito, ó cuando existiere en la misma oportunidad.

Art. 5.º La presente leyenda, empezará á tener efectos cuando en estado de serle al reconocimiento de maestros y sub- preceptores diplomados en reemplazo de los interinos, y desde preceptores diplomados en reemplazo de los interinos, y desde de tres meses de la fecha en la que comienza á las escuelas de las.

Art. 6.º Los Inspectores presentará á la Dirección, después de cada visita, un informe especial sobre lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º.

Art. 7.º Circularse á los Comités y personal docente de las escuelas, y publíquese.

El Consejo Escolar de Leloca solicita autorización para viajar en la forma de tratamiento para sus miembros en el carácter de su fiscal para su secretaría, lo que deberá tratarse en la misma caso que ocupa la escuela n.º 1.

—Se autorizó al punto.

—El Consejo Escolar de Evaluación de la Cruz, solicita autorización para ser renovados y nuevos miembros, para tratarse en reparaciones de la casa de la escuela n.º 2 de ese distrito.

—Se lo acordaron.

—El Consejo Escolar del Páez, solicita fondos para hacer varias reparaciones en el local de su secretaría.

—Se le acordaron recursos y otros nacionales y extranjeros y una comisión de verificación con un presupuesto adjunto.

—La Dirección pasó á la consideración del Consejo, la causa de inversión de fondos consignados para gastos de viaje, presentada por Inspector de Leticia, por estar comprendido en una de las partidas (San Nicolás—1888 p. n.º 1), las de alimentación durante el tiempo en que aquel cubiere las comisiones designadas en el distrito mencionado.—Se acordó no aprobar dicha partida, por cuanto los gastos de alimentación deben ser siempre pagados por los Inspectores, cualquiera que sea la comisión que desempeñen, y el punto en que se encuentran.

—El Sr. Director mencionó las circunstancias que motivaron de la enseñanza en las escuelas de ese punto del año del pasado y ante de manera que los alumnos puedan hacer una aplicación práctica de las nociones de geometría y dibujo lineal que allí aprenden, agregando que con objeto de realizar esta idea, presentaba á la consideración del Consejo el Tratado de Geometría, por don Sr. Martín Linares de Pineda, que según lo informado al Inspector por la Inspección, puede adoptarse como texto.—Se resolvió así, debiendo la mencionada darse desde el año próximo, según se le oportunamente á iniciarse la provisión necesaria del libro ocupado.

—Punto á discusión el cumplimiento de apoderados presentados para los Comités Escolares se resolvió por unanimidad no recibir dichos nombramientos, por no estar en Consejo facultado para hacerlo.

En seguida se acordó se pudiese una circular á los Consejos Escolares facultados respecto á la resolución favorable dada en el juicio hecho por el Consejo Escolar del Tercer distrito sobre un caso de malos por medio del Bano.

Con lo que se concluyó la sesión, siendo lidos y acordada y cinco p. n.

JEAN GUITE DE BOZAS,
*R. Consejo Escolar,
 Secretario.*

Sección del día 7 de Agosto de 1900

Presidencia del Señor Ochoa de Eren

Fueron leídos los informes Consejo Arica, Chuqui, Desaguada, De la Fuente, Escuela 64 y Ugalde, siendo leídos y recibidos, y se acordó la sesión, y leído y aprobada el acta de la anterior, se pasó á tratar los asuntos al despacho:

—El Consejo Escolar del Pinar, pide sean anulados para ser verificados en desahucios para las escuelas, con motivo de haberse desarrollado la escuela en una localidad.

—Se le acordaron cincuenta nacionales.

—El Consejo Escolar de la Magdalena, pide un anticipo del mes de sueldo para su secretario.—Se le acordaron, debiendo hacerse el respectivo descuento en todo el corriente año.

—Don Manuel Solana ofrece una casa en renta, por cuatro mil nacionales, en el pueblo de Zenta.

Don Adolfo Aguir ofrece otra propiedad en el mismo punto, por cinco mil nacionales.—Se resolvió que ambos proyectos se recibieran presente para cuando la Legislatura de la ley autorizando la emisión de Bonos Escolares, y que en su tanto pasasen á informe del Aspirota.

—Don Augusto Delgado Barrios, pide que el Consejo se constituya en sesión de ejemplares de los «Bancos Populares de Don Domingo Faustino Sarmiento».—Se resolvió se emitiesen y se emitiesen ejemplares.

—El Consejo Escolar de La Plata, pide se le autorice para poder hacer veredas, puentes y lavaderos, en los dos ranchos de las escuelas de los Barrios.—Se resolvió el punto.

—El Consejo Escolar del Ringolo comunica que ha recibido pasar dos toneladas y treinta y tres centavos por mes á la perceptora de la Escuela Industrial n.º 1, de ese distrito, para pago de salarios de otros, pero la que ocupa dicho cargo, no tiene los antecedentes necesarios para verificarlo.—Se aprobó el precedente.

—El Consejo Escolar de Rucú, pide autorización para en succionar los edificios de las Escuelas números 1 y 2.—Se resolvió considerarle que para tomar en cuenta su pedido, era necesario esperar la ley de Bonos Escolares.

—El Consejo Escolar de Moya, pide aumento y cambio de salarios y raciones raciones, para profesores de los edificios de las Escuelas números 1, 2 y 3.—Se le acordaron.

—Don Ramón E. Viera, solicita reconsideración de la resolución por el Consejo en su sesión del 21 del julio, para y quiere á poder un anticipo de mil quinientos nacionales sobre la casa que le corresponde como decano de la sección Latina, acompañando un testimonio de las contribuciones hechas para la casa de posesión.

—Se acordó el anticipo pedido, bajo la garantía del abogado que ha despachado la gestión, Dr. Barrios.

—Fueron recibidos de esta Dirección, solicitudes para remuneración por los trabajos que han concluido de noche, durante algún tiempo.

—Se acordó, después de los informes dados por el señor Director, acordar, sin cargo, un mes de sueldo á los empleados de la Secretaría, Contaduría y Estadística é Inspección, y medio mes á los empleados del Aspirota y Encargado del Periodico, debiendo hacerse sobre que este año no significa que los trabajos de noche hayan concluido, ni que perdan sus lugares á otra remuneración correspondiente.

Quilanda años, y de sus derechos.—No se hizo lugar al pedido, por no acreditarse el pago.

—El Consejo Escorial del P. del Valle, solicita del Consejo de Indias para crear escuelas indianas.—Se resolvió poner la nota de interés del Inquisitor de la Sevilla, quien deberá indicar los parajes convenientes para establecer las nuevas escuelas.

—Don Guillermo T. Guadalupe solicita un cargo de vice del nacional de cuenta de suma mayor que diez que cobra por las escuelas para escuelas que se levantado en Coronal Príncipe, Las Mellinas y La Plata.

—Se acordó el aumento, sin que sólo impidió el reconocimiento del total de los cobros que cobra, y debiendo descontarse de los primeros pagos que se hagan al interesado.

—El Consejo Escorial de Indias hace presente la necesidad de construir un edificio para escuelas y propone la compra de un terreno apropiado.—Se acordó que volviera al expediente al Consejo Escorial para que manifestara el precio del terreno.

—El Consejo Escorial de Supecha pide cuentas y cinco nacionales y novena y dos centavos, importe de los gastos de distribución de panes a los alumnos de las escuelas del distrito.—Se le acordaron.

—El Consejo Escorial de Llanada pide trescientos setenta y seis nacionales y cuarenta y cinco centavos, para cubrir el déficit de los gastos hechos con motivo de la colocación de la piedra fundamental de los edificios escolares.—No se hizo lugar al pedido, por cuanto con anterioridad se le habian acordado á dicho Consejo Escorial trescientos treinta nacionales y treinta y seis centavos para cubrir los gastos de colocación de la piedra fundamental, los autorizados para hacer gasto mayor.

—El Sr. Presidente presenta el siguiente proyecto de resolución, que fue acordado:

- Los ministros que continúan las planillas estadísticas de los respectivos estados, con datos ó sumas espaciales, á que
- estas consignar todo lo que corresponde según los
- regulaciones impresas, cubriendo una copia de los pases nacionales

• los por la primera vez, y de cinco pases en caso de sucesos de guerra.

• La Oficina de Estadística comunicó á la Comandancia los datos necesarios para que esta, al liquidar los sueldos del mesado, rebaje la suma en que hubiese incurrido.

—Don Cárlos Guadalupe, como apoderado general de D. José María Guesu, se presenta pidiendo al poder respectivo para gestionar los derechos de este Consejo á los bienes dejados por fallecimiento de los conjuges Don Samuel y Doña María Margarita Puellos, documentados ante esta Dirección por su poderdante en el año 1830. El Abogado de la Dirección informa que la gestión de este negocio fué concluida por el Consejo, en Julio del año pasado, á D. Santiago B. Daniel, que se presentó como demandante, y que en este último quien ha seguido la sucesión ante los tribunales, pretendiendo para el Estado de Caracas los bienes mencionados, sin que D. José María Guesu haya intervenido en el pleito, y opina que al poder otorgado á Daniel cesara y dejó sin efecto al dárlo á Guesu, por ser de fecha posterior. El Sr. Presidente hizo conocer que el poder otorgado á Daniel cesara del momento en adelante No. 1128, habiéndose cumplido como deber del denunciante al Sr. José T. Páez.—Después de un cambio de ideas, se acordó que se hiciera saber á D. José María Guesu que el Consejo no le reconoce personería en este asunto, cuya gestión está á cargo de D. Santiago B. Daniel.

—El Consejo de D. De la Fuente manifestó que una muestra del distrito de Las Caobas habia estado antes que estaba en pago, é interposición de la acción del Consejo Escorial.—El Sr. Presidente hizo saber que se habia pedido á la Municipalidad proponer las personas que debían formar el Consejo, con la condición previa de que vivieran permanentemente en la localidad; y en seguida se acordó que fuese enviado á dicho distrito un Inspector General para que formara las planillas de sueldos y pagos á los perceptores mencionados designados.

—Habiendo el Consejo de Demanda informado sobre el estado al al Oroy del Sr. General Sarracino, ofrecido en venta, se resolvió comprarlo por la suma de diez nacionales, debiendo presentarse por la Dirección con nota al aquel habiéndole valor que

el Consejo había acordado celebrar el **sesión en su sala de sesiones**.

Con lo que terminó la sesión á las tres y treinta y seis.

JUAN ORTIZ DE ROSAS,

R. Jovari Mejías,

Secretario.

Sesión del día 20 de Agosto de 1883

Presidencia del Señor Ortiz de Rosas

Presencia los Señores Consejeros Arce, Casarí, Domínguez, De la Fuente y Gil, siendo la sala y asistencia y cinco por. se abrió la sesión, y leída y aprobada el acta de la anterior, se pasó á tratar los asuntos al despacho.

—El Consejo Escolar de Huachos pide tener facultades para reanudar los libros de la biblioteca, de la Escuela N.º 1.—Se le acuerda.

—El Encargado del Depósito de cuenta de la comisión que le fué encomendada para la instalación de los muebles de las oficinas de la Dirección y salas del Depósito á esta capital.—Se acordó suspender la reconsideración de este asunto hasta conocer la totalidad de los gastos hechos para la instalación.

—Estando el Sr. Fiscal dando informe sobre un pleito por un campo de pastoreo seguido por la Municipalidad de San Antonio de Arica contra un particular, pleito que había dado origen á un arreglo entre los litigantes, y debiendo pertenecer hoy en campo á este Consejo, según la Ley respectiva, se autorizó á la Dirección para convenir con dicho Municipalidad una transacción convenientemente sobre los gastos hechos por esa corporación, transacción que deberá después ser sometida á la sanción del Consejo.

—Se aprobaban dos proyectos presentados por el Arquitecto,

de planimetrías para Escuelas Huachos, uno de ellas bajo y otro de edificar una sala, de un local apropiado de cinco metros en el primer cuadrante orientado al primer de estos cuadrantes en el segundo.

—A instanciamiento del Señor Presidente se acordó presentar los gastos que ocupan en la Oficina de Estadística los empleados E. José Ortúzar y Don Félix Martínez, por razones de buen servicio.

Con lo que se levantó la sesión, siendo las tres y treinta y seis.

JUAN ORTIZ DE ROSAS,

R. Jovari Mejías,

Secretario.

Sesión del día 21 de Agosto de 1883

Presidencia del Señor Ortiz de Rosas

Presencia los Consejeros Arce, Casarí, Domínguez, De la Fuente, Estrella y Gil, siendo la sala y asistencia y cinco por. se abrió la sesión, y leída y aprobada el acta de la anterior, se pasó á tratar los asuntos al despacho.

—El Consejo Escolar de Dolores solicita la suma de treinta mil pesos para materiales y trajes y tres mil pesos para la adquisición de muebles para su escuela, sala de arrendo y asientos.—Se le acordaron, debiendo ser primero el gasto al depósito particular que tiene en el Banco dicho Consejo.

—Don Máximo Torres denuncia causa de propiedad del Consejo General con causa de registro en Las Hinas, y mandamos ordenar que en un expediente que indicará hoy legados pidiendo y de herencia transversal, pidiendo se le acuerde la prima por ambas decimas.—El Abogado de esta Dirección denuncia, en la primera denuncia, que antes de ocuparse el responsable padre al Sr. Torres, el Consejo debe dirigirse al

quien, representando la legada de las escuelas para escuelas, y de esas las que, según el estatuto, no han recibido trabajo alguno.—Se acordó proveer con una de las vacantes respectivas, y habiendo sido desistidos los señores por haber, después de un cambio de ideas, acordado asistir al Sr. Director para conferir con el Sr. Gallardo una transacción conveniente para el arreglo de esa parte de la escuela.

—El Sr. D. Alfonso Navarro Neco pide se acuerde el Consejo la sucesión oportuna de los cinco jueces del «Tribunal Nidón, según de la República Argentina» que dirige desde 1863, el padre de los nacidos el volumen «de actividad de resistencia a lo existente, dejando distribuir la obra entre los miembros del Consejo, cuerpo de Inspectores y Consejo Académico que tenga Méritos.

—El Consejo Escolar de Bahía solicita cuatro escuelas para nuevas escuelas, estando el pedido informado formalmente por el Inspector de la División.—Se resolvió que se le mandara las escuelas, aunque que tenga el Consejo trescientos pesos en dicho condonar las escuelas.

—El Consejo Escolar de Bahía eleva una nota del proyecto de la Escuela N° 1 y una información levantada a causa de la fractura de la pierna del alumno Vicente Córrea, ocasionada por un compañero Juan Palabala, durante la hora de recreo—y mandando, que en obediencia al procedimiento que debe observarse en este caso, remita los antecedentes a los señores que habrán lugar.—Pues a discusión el asunto, se acordó remitir al Consejo Escolar que investigando a la justicia ordinaria, las acciones conexas y otras si que pudiera dar lugar haber, al Consejo General nada puede resolver al respecto.

—El Consejo Escolar del Espado pide se acuerde en parte de alquieros.—Habiendo sido necesario y no teniendo el distrito fondos, se resolvió solicitar a la Dirección el aumento de parte de alquieros equitativamente, después de que el Consejo Escolar mandando cuanto necesario.

—Don Gregorio Torres eleva un arrendamiento por cuatro años, el precio de diez mil quinientos, la casa que ocupa en el partido de Pita el Sr. Julio Engel.—En vista del informe Sr. Director del Consejo Escolar del distrito, se acordó la propiedad



—El Consejo Escolar de San José de Flores pide se acuerde para la institución de este Consejo un establecimiento a mantener según de parte de las relaciones que se están presentando en los edificios de las Escuelas Graduadas.—Se resolvió hacer la nota que un constante no dejen con reservas, no sea por que por ahora atender a su pedido, y que entre tanto debe llevar adelante las otras obras de refacción.

—El Tesorero de esta División pide autorización para comprar media docena de sillas y una percha para su Oficina.—Se le autorizaron veinte autorizadas.

—Habiendo mandado al Sr. Presidente que había obediencia al Presidente del Banco de la Provincia, por la nota de San Nicolás de la reunión Nidón y Luján, la suma de diez y ocho mil seiscientos noventa y cinco pesos el Sr. D. Juan Antonio y con el interés que cobra el Banco, se acordó el pedido.

—Se mandó al actual administrador del edificio de la Dirección, D. Tomás Ruiz, para que lo tome también de los libros de las Escuelas Graduadas, autorizadas en sueldo a cinco mil quinientos.

—Se aprobaron dos nuevos planes-tipos presentados por el Arquitecto, mandando que se imprimen con sus respectivos presupuestos.

—El Sr. Presidente mandando que toda comunicación que se había librado ya la orden de gracia, por el Sr. Juan del Corral del Departamento del Norte, contra el Inspector D. Gregorio Gallardo, y que dice, sin lugar instrumental el Sr. D. Juan del Corral de que se le acuerde, se crea que debe presentarse en su momento, a lo que le había acordado, de acuerdo con la anterior resolución del Consejo.—Se acordó pasar un oficio al Sr. D. Juan del Corral pidiéndole informarse el estado de las ordenes de prisión, y que sea resuelto en materia respectiva de que se había librado dicha orden, la Dirección quedando el Inspector Gallardo en el ejercicio de sus funciones.

Con lo que terminó la sesión, siendo las tres p. m.

JUAN GARCÍA DE CASTRO

E. ARANDA NUBIA

Secretario.

Resumen del día 28 de Setiembre de 1934

Resolución del Señor Oveja de Plata

Presiden las Comisiones Señores Amun, Carrá, Calles, De la Fuente, Estrada, y Oja, siendo la una y cincuenta y cinco p. m., se abrió la sesión, dando cuenta el Señor Presidente que los Señores Demare y Urdade habían mandado pedir se discutiera en la mañana, el primero por tener asuntos urgentes y el segundo por haber sesión en la Cámara de Diputados. Lido y aprobado el acta anterior, se pasó á tratar los asuntos al despacho.

—El Señor Presidente manifestó que, en cumplimiento de la resolución del Consejo, había sido suspendido el Inspector Garrido, por tenerse conocimiento de que la Policía de la Provincia le llevaba para prenderlo en virtud de órden del Jefe del Crimen del Departamento del Norte.

—El escribiente de la Secretaría D. Juan Palomares renuncia su empleo.

El escribiente de la Escribanía D. Félix Martínez renuncia también su empleo.

—Acordada las dos renuncias, á indicación del señor Director, del promerido el escribiente de la Secretaría D. Julio S. Ramírez para llevar la cuenta de Palomares, y para ocupar la plaza por aquel se nombra al escribiente segundo D. Felipe Guzmán,—quedando acordada que se licenciará las otras dos renuncias en la próxima sesión.

—El Consejo Escolar del Arenal pide la construcción de un edificio en lugar del poco presentable en el edificio para Escuela Graduada de Varones, actualmente en edificación.

—Se acordó autorizar al Consejo Escolar que contrata la construcción del edificio con el mismo empresario que hace el edificio.

—El Consejo Escolar de Maracaibo pide fondos para la construcción oficial del nuevo edificio para escuelas.—Se le autoriza construcción autorizada.

—El Consejo Escolar de Nueva Leon pide fondos de otras, tales que hay en casas de comercio y en sociedades y otras cosas conexas sobre lo que le dió el presupuesto, sin por tiempo faltar el dinero.—Se le autoriza.

—Los señores Riviera, Ochoa y De la Cruz, hacen una propuesta para la construcción de los edificios nuevos de las escuelas del país (más escuelas, escuelas y escuelas) al precio de venta un centavo cada uno, entregables en esta ciudad.—El encargado del Depósito Informa que existe una limitación para la gestión de los mismos, y el Jefe de la Oficina de Estadística Económica se le informa, siempre sin embargo, que el precio es excesivo, lo mismo que el peso.—Se acordó dar vista á las proposiciones de las observaciones de la Inspección.

—El Consejo Escolar de Huancayo renuncia á las proposiciones de los señores Rivera pueden admitir más de diez años de pago.

—Después de un cambio de ideas se acordó modificar el Art. 22 del Reglamento de Escuelas, en su segunda parte, estableciendo que cuando las escuelas indígenas sean dirigidas por un propietario, la asistencia de niños no es obligatoria,—debido á haberse saber al Consejo Escolar de Huancayo esta renuncia general, se autorizó á su renuncia.

—El Consejo Escolar de Huancayo informa sobre la renuncia de la Escuela Rural N° 1, que la Dirección mandó suspender por infracción del 1 del artículo. Del informe resulta que la escuela cuenta con maestros y niños alumnos.—Se acordó haber saber al Consejo Escolar que la renuncia no la debe recibir en estos momentos, porque sería destruir la escuela é inutilizar el año, y que en todo caso espera las vacaciones, para llevar á cabo la renuncia, ó si la cree más conveniente, el establecimiento de una de las escuelas que le autorizó el presupuesto, en el paraje á que antes se permitía llevar aquella, previa una visita especial del Inspector de la Sección, para conocer la población, indud de ese punto.

—Después de los informes dados por el Consejo señor Calles, se autorizó á la Dirección para comprar por la suma

de comercio y otros mil pesos mensuales corriente, una casa y terreno propuestos en venta al Consejo Escolar del Distrito de Chivilcoy.

En seguida se formó la sesión, siendo las diez y treinta p. m.

JUAN ORTIZ DE ROSA.

El Arzobispo de Buenos Aires.

Secretario

Sesión del día 27 de Noviembre de 1904

Presidencia del Señor Ocho de Rosas

Presidían los Consejeros señores Cárdenas, De la Fuente, Demaria, Escalada y Ocho, siendo las diez p. m. se abrió la sesión y leído y aprobado el acta de la anterior, se pasó á tratar los asuntos al despacho:

—El Consejo Escolar de La Plata, pide autorización para crear una escuela nocturna, que funcionará en el local de la Escuela núm. 1 de Varietas.

—Se acordó la autorización, de acuerdo con lo informado por el Inspector de la Sección.

—La preceptiva de la Escuela núm. 3 de Buenos solicita reconsideración de la resolución de este Consejo de fecha 14 de Enero último, y pide el pago de los salarios de la casa, que trabajó durante los meses de Junio á Octubre, inclusive del año pétri á marzo de diez nacionales y cincuenta centavos mensuales.

—Se resolvió el pago de dichos salarios.

—El Encargado de la Oficina de Estadística, adjuntando una nota del Consejo Escolar del Pergamino, en que se culpa á los miembros de la misma en el envío de las planillas estadísticas, pide se tome una medida al respecto para evitar este mal—

Después de un recuento de votos, se acordó autorizar al señor Director para impugnar todas lasaas diez nacionales, al personal docente y empleados docentes de la repartición escolar, que no cumplan con las disposiciones vigentes y ciertas que se les impusieron, siempre que esta lista no esté pasada de otra manera.—Lo que deberá hacerse antes que cese la sesión.

—El señor Presidente del cuerpo, que es titular de la anterior sesión que lo presidió el Consejo, había arreglado con el Presidente del Banco de la Provincia, la compra de la casa del comercio Italia y Lavaca, situada en San Nicolás, por la suma de veinte mil nacionales, pagaderos en letras con tipo de quinquenales y con el interés que cubra dicha establecimiento,—agregando que se había dado aviso al Consejo Escolar del distrito, pidiéndole su plancha de la lista, y que se iba á solicitar la Subvención Nacional.—Se aprobó el proceso.

—A indicación del señor Presidente, se autorizó á la Dirección para pedir al Consejo Nacional de Educación, por un precio intransigente, las dos casas situadas en Buenos Aires, calle Chile números 494 y 504, desahucando con dicho Consejo en tal caso la preceptiva emitida por el gobierno de 11 de Enero de 1901,—debiendo á la vez reclamar la parte que pertenece á este Consejo de la venta, que ha obtenido el Consejo Nacional, de la casa calle Rocquignola 851.

—El Inspector Dr. Escobar, solicita se declare inútil su Oficio de Buenos Argentinas.

—No se hizo lugar al pedido, de acuerdo con resolución anterior sobre el mismo asunto.

—Después de discutido el punto, se resolvió hacer ingresar á la Renta Disponible la cantidad otorgada en la repartición hecha con la Comisión Nacional, de los fondos de la Educación Común, con cargo de la Subvención de Buenos Aires, y sumarla la misma cantidad con los intereses del Fondo Com. Educación de Buenos Aires.

—El Sr. Presidente del cuerpo de haber fallecido Dr. Luis Díaz, pide que se lea y se lea y se lea en la parte de subvención de los fondos de las Escuelas desahucadas de una capital, agregando que el convenio todavía no está firmado, y pidiendo se resolva lo que deba hacerse.—Se acordó que antes de hacer

